

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30780** MADRID.

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 362/2009, por Auto de fecha 1 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Centro Especial de Empleo Overa S.L. con domicilio en C/ Trigo nº 4 Polígono Industrial de Polvoranca (Madrid).

2º.- Que los Acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090065608-1